ineco

EXPEDIENTE 20121116-00896

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD NORESTE EN BARCELONA".

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.**ineco** .es

ineco

1	OBJETO	0	2		
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS				
3	MEDIOS REQUERIDOS				
	3.1	MEDIOS HUMANOS	3		
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	3		
4	TÉRMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES			
5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS				
6	IMPORTE MÁXIMO4				
7	SOLVENCIA TÉCNICA				
	7.1	REFERENCIAS	4		
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	5		
8	SOLVE	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA5			
9	CRITER	RIOS DE VALORACIÓN	5		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5		
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	5		
10	CONTENIDO DE OFERTAS				
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6		
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	6		
11	TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA				
12	PRESENTACIÓN DE OFERTAS				



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en servicios de vigilancia y seguridad, para la prestación de éstos servicios en las oficinas de la Línea de Alta Velocidad Noreste (en adelante L.A.V.) Sitas en la calle Baixada de la Sagrera nº 2 en Barcelona.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que el adjudicatario deberá realizar consistirán, con carácter enunciativo que no limitativo, en lo siguiente:

- Control, vigilancia y protección de las instalaciones, atendiendo y resolviendo cuantos incidentes se generen e informando oportunamente de estas incidencias al correspondiente Centro de Protección y Seguridad, así como al Supervisor nombrado por INECO.
- Control de acceso de personas, haciendo cumplir las instrucciones de control de acceso implantadas en las instalaciones.
- Identificación y registro de visitas
- Realizar patrullajes por las dependencias internas.
- Control y custodia del material existente en las instalaciones.
- Protección de personas.
- Participación en los planes de emergencia y evacuación.
- Obligación, en caso necesario, de auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, prestándoles su colaboración y siguiendo sus instrucciones.
- Prevención de la comisión de actos delictivos o infracciones.
- Manipulación de los medios de seguridad de que dispongan las instalaciones.
- El servicio se prestará en las oficinas de la L.A.V. Noreste sitas en la calle Baixada de la Sagrera nº 2, en Barcelona.
- La empresa adjudicataria deberá acatar las órdenes de la Dirección de Seguridad del centro de trabajo donde realicen sus servicios.
- Se convocarán reuniones periódicas con el fin de coordinar los aspectos de la seguridad de las distintas instalaciones.
- El personal deberá ser inspeccionado por la empresa de seguridad, cuando la situación o la Dirección de Seguridad del centro de trabajo así lo requiera.

3 MEDIOS REQUERIDOS

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto de los presentes condicionantes técnicos, INECO precisa un vigilante de seguridad, sin arma, 24 horas al día, todos los días del año.

La empresa adjudicataria en coordinación con el responsable de seguridad de Ineco confeccionará las pautas y procedimientos de trabajo referentes al servicio. Para ello, el responsable de seguridad de Ineco, facilitará a la empresa adjudicataria toda la información de carácter técnico u operativo de que se disponga para el perfecto conocimiento de las instalaciones y procedimientos operativos.

El personal de seguridad asignado, y mientras se encuentre de servicio deberá estar perfectamente uniformado con las prendas y distintivos reglamentarias de su puesto que le identifiquen como personal de seguridad y logotipo de la empresa a la que pertenece, prestando especial atención a la imagen en cuanto a limpieza y aseo personal.

El personal de seguridad dispondrá del material reglamentariamente establecido y dispondrá de los medios de comunicación portátiles, proporcionados por el adjudicatario, que le permitan enlazar con el centro de control de su empresa y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En caso de no conformidad con el personal asignado al servicio, ya sea por incapacidad o comportamiento incorrecto, la empresa estará obligada a la sustitución del mismo de forma inmediata, garantizando en todo momento la continuidad del servicio.

3.1 **MEDIOS HUMANOS**

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajo. Deberá incluirse el siguiente perfil:

• Un (1) vigilante mayor de 21 años, con experiencia mínima de 3 años en labores de vigilancia de trabajos en obra civil (constructora, ingeniería, etc.). Valorable experiencia específica en puestos de características similares.

En el caso de que la empresa ofertante cuente con la colaboración de empresas locales, deberá presentar una carta de compromiso de colaboración, así como los certificados de trabajos similares realizados, donde se ponga de manifiesto que el personal aportado tiene una experiencia superior a 3 años en funciones equivalentes a las de la oferta.

El adjudicatario deberá elaborar, con antelación al inicio de los trabajos, un procedimiento interno de seguridad y el Manual del Vigilante en coordinación con el responsable de seguridad de Ineco.

Es indispensable que el Adjudicatario cumpla con los requisitos de subrogación establecidos en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, respecto del personal del servicio de vigilancia que actualmente trabaja en las instalaciones donde se van a efectuar los servicios descritos en el presente documento.

Con el objetivo de garantizar la calidad y la continuidad de la actividad, solicitamos estudien la posibilidad y el impacto en su oferta, si lo hubiere, asociado a la incorporación al servicio propuesto de 1 vigilante que actualmente ya presta el servicio.

CVG	Convenio Seguridad Privada – Antigüedad 23-2-1990	
XOP	Convenio Seguridad Privada – Antigüedad 21-12-2009	
JFMP	Convenio Seguridad Privada – Antigüedad 6-3-2012	
DLR	Convenio Seguridad Privada – Antigüedad 2-11-2012	Contrato Obra y Servicio para Ineco

3.2 **MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES**

El Contratista deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Como mínimo, el vigilante deberá contar con los siguientes medios técnicos:

- Teléfono móvil.
- Uniforme de trabajo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de INECO (www.ineco.es) y en la página de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.
- La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.
- El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.
- En ningún caso INECO tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.
- El Adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de los trabajos descritos, a la que se le hubiese dado la condición de información confidencial, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.
- El Adjudicatario será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.
- El Adjudicatario se obliga a sustituir al vigilante de seguridad por enfermedad o por cualquier otro motivo, cualquier día del año y desde el primer día de ausencia, comprometiéndose la empresa adjudicataria a garantizar una capacidad de respuesta de menos de 30 minutos por descubierto y un máximo de 12 horas por la sustitución del vigilante por motivo justificado. Durante el período de



vacaciones, la empresa adjudicataria enviará con una semana de antelación al vigilante de seguridad que va a realizar la sustitución para que conozca las instalaciones y las incidencias del servicio.

- La empresa adjudicataria aportará personal cualificado para el desempeño del trabajo descrito en el
 presente documento, y con amplia experiencia en el sector. Confeccionará las pautas de trabajo en
 coordinación con el responsable de seguridad de INECO y aportará el número de uniformes necesarios
 para el desempeño de las funciones en condiciones higiénicas suficientes. El personal deberá estar
 perfectamente uniformado durante toda la prestación de los servicios.
- El Adjudicatario indicará los nombres y el curriculum vitae de las personas adscritas a la empresa que tiene previsto designar y que cumplen los requisitos exigidos por INECO.
- El Adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- El Adjudicatario deberá disponer de Certificado de póliza de responsabilidad civil y mantendrá el compromiso de conservarla vigente durante la duración del servicio.
- En todo momento, el Adjudicatario cumplirá con los requisitos vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- El Adjudicatario deberá también, cumplir con la normativa vigente que se recoge a continuación:
 - o Ley de Seguridad Privada 23/1992, de 30 de Julio.
 - o R.D. 1123/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Seguridad Privada aprobado por R.D. 2364/1994 de 9 de octubre.
 - o Convenio colectivo del sector.
- El Adjudicatario deberá presentar referencias emitidas por las empresas donde haya prestado sus servicios, hasta la fecha de presentación de la oferta.
- El Adjudicatario deberá disponer de una Delegación en Barcelona y prestar servicios en la ciudad condal.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para INECO.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo previsto para la prestación del servicio será de DOCE (12) meses, a contar desde la fecha que establezca el Jefe de Proyecto de INECO.

No obstante lo anterior, dicho plazo podrá ser prorrogado, solo una vez, y por idéntico precio y plazo, siempre y cuando la cantidad máxima por todos los conceptos a abonar por la segunda anualidad no exceda del precio por el cual se adjudica la presente licitación.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que INECO abonará al adjudicatario por los conceptos derivados de su prestación asciende a CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (119.574,00 €), IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **tres (3) años** que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares, y de los cuales, al menos dos (2), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento, que contarán con el correspondiente certificado de buena ejecución expedido por la empresa contratante.



7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el Currículum Vitae del personal puesto a disposición de INECO para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares.
- Copia de los documentos de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, TC-2, correspondientes al mes inmediatamente anterior disponible a la fecha de publicación de la licitación, sellada por la correspondiente entidad bancaria y acompañada de la declaración jurada del trabajador o del representante legal, indicando la veracidad de los datos.

Los licitantes deberán estar dados de alta en el Registro de Proveedores de INECO a la fecha de finalización de la convocatoria, lo cual puede hacerse a través de la página web www.ineco.es

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar la solvencia económica y financiera, el Adjudicatario deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas que cumplan la solvencia técnica exigida se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de INECO, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que INECO se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot Baja \ de la \ Oferta}{Baja \ de la \ Oferta \ más \ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.



10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos.

Las diferentes fases serán presentadas en documentos independientes, tanto para las ofertas técnicas, como para las económicas.

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

Además deberá presentar la siguiente documentación técnica:

- Certificado de póliza de responsabilidad civil de un mínimo de 5.000.000,00 € por siniestro y compromiso de mantenerla vigente mientras dure la prestación.
- Referencias emitidas por las empresas donde haya prestado sus servicios, hasta la fecha de presentación de la oferta.
- Aportará el Currículum Vitae del personal puesto a disposición de INECO para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio mensual de cada uno de los servicios solicitados de forma segregada y el precio total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

11 TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista deberá designar al menos un inspector o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:



- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a Ineco en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar a Ineco de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

12 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: <u>ofertas@ineco.es</u>. El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-nº expediente-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- nº expediente-PROVEEDOR.

Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (INECO) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.